Chubb European Group SE Paseo de la Castellana 141, planta 6ª 28046 Madrid España

05 de julio de 2023.

# □□□□□ Certificado de Seguro

Chubb European Group SE con NIF: W-0067389-G y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 141, planta 6, C.P. 28046,

### **CERTIFICA:**

Que **BANCO SANTANDER S.A.**, tiene contratada con esta Cía. la póliza de **Administradores y Directivos: ESFIN227495** para el periodo comprendido entre las cero horas del día **01.07.2023** hasta las veinticuatro horas del día **30.06.2024**.

Que, bajo los términos y condiciones contractualmente pactados en la póliza arriba indicada, quedan cubiertas las reclamaciones que pudieran sufrir los Administradores y Directivos, por actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Se hace constar que la siguiente sociedad queda cubierta bajo la póliza:

• S3 CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (NIT: 901108765-1)

LÍMITE ASEGURADO: **USD 5.000.000** por evento y en el agregado.

FRANQUICIAS: Cobertura B-Reembolso a la sociedad EUR 500.000

Cobertura por operaciones de valores EUR 4.000.000

Este certificado tiene únicamente validez a efectos de información y no confiere ningún derecho al tenedor del mismo. Igualmente, no se configura como ampliación o modificación de las coberturas otorgadas por la póliza arriba mencionada cuyas condiciones regulan en todo caso, las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes.

Y para que así conste, se expide el presente en Madrid, a 05 de julio de 2023

D. Ignacio Borja Director para España

Chubb European Group SE, Sucursal en España, con domicilio en el Paseo de la Castellana 141, Planta 6, 28046 Madrid y C.I.F. W-0067389-G. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.701, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M346611, Libro de Sociedades. Entidad Aseguradora, cuyo capital social es de 896,176,662€, con sede en Francia y regulada por el código de seguro francés, inscrita en el Registro Comercial de Nanterre con el número 450 327 374 y domicilio social en la Tour Carpe Diem, 31 Place des Corolles, Esplanade Nord, 92400 Courbevoie, France. Supervisada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 PARIS CEDEX 09 y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con código de inscripción E-0155



#### **EVIDENCIA DE COBERTURA PROVISIONAL**

## ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.534-0

#### **CERTIFICA:**

Que BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. se encuentra asegurado bajo el programa de Infidelidad de Empleados. La póliza se encuentra en proceso de renovación por lo que certificamos provisionalmente los siguientes términos:

Tomador/Asegurado: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

NIT: 900.628.110-3

Asegurados adicionales: SANTANDER BANCA DE INVERSIÓN COLOMBIA SAS (NIT: 900.582.115-1)

S3 CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (NIT: 901.108.765-1) SANTANDER CONSUMER S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Vigencia de la Póliza: Desde el 01 de Julio de 2023 a las 00:00 Horas

Hasta el 30 de Junio de 2024 a las 24:00 Horas

Cobertura: Acto Delictivo

Límite de responsabilidad: USD 10.000.000 por ocurrencia y USD 20.000.000 en el agregado anual

	Límite General <b>USD 10.000.000</b> por siniestro / <b>USD</b>
COVER	20.000.000 en el agregado anual
SECTION I	
1. ACTOS DE INFIDELIDAD	Límite general
2. PÉRDIDA DE BIENES EN LOS LOCALES	Límite general
3. PÉRDIDA DE BIENES EN TRÁNSITO	Límite general
4. FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN	Límite general
5. TÍTULOS - VALORES	Límite general
6. MONEDA FALSIFICADA	Límite general
7. CAJAS DE ALQUILER	No aplica – No contratada
	Límite General, pero USD 500,000 por siniestro con
	relación a la Cláusula de Seguro 17 Manipulación
8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN	Informática
9. AMENAZAS DE EXTORSIÓN	USD 1,000,000 por siniestro
10. CAJEROS AUTOMÁTICOS	No aplica – no contratada
11. FRAUDE HIPOTECARIO	Límite general
12. VALORES NO CERTIFICADOS	Límite general
13. REMESA DE EFECTOS	Límite general
14. CARTA DE NO PAGO	Límite general



	USD 25,000 por siniestro / USD 100,000 en el
	agregado anual con respecto al párrafo b) de la
15. HONORARIOS, COSTES, DESEMBOLSOS Y GASTOS	Cláusula de Seguro 15 Y USD 1,000,000 en el
	agregado anual con respecto al párrafo a) y c) de la
	Cláusula de Seguro 15.
16. GASTOS DE MITIGACIÓN	USD 500,000 por siniestro
	Límite General, pero USD 500,000 por siniestro en
	relación a la cobertura de Fraude Telefónico
	(Punto E) referente a la Cláusula de Seguro 17
	Manipulación Informática y USD 500.000 por
	siniestro y en el agregado anual para la cobertura
17. FRAUDE INFORMÁTICO O TELEFÓNICO	de Gastos de Verificación y Reconstitución.
18. RETENCIÓN FRAUDULENTA DE TRANSFERENCIA	Límite General
DE FONDOS	Limite General
	USD 1.000.000 por pérdida y USD 5.000.000
19. INSTRUCCIONES DE INGENIERÍA SOCIAL	Agregado anual

### **Deducible:**

USD 500,000 por siniestro para todas las coberturas salvo:

Este certificado tiene validez hasta tanto se expida la póliza respectiva.

La presente se firma en Bogotá D.C., el 10 de julio de 2023.

NIT 860 002.534-0

FIRMA AUTORIZADA